



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27847-OC**

Providencia, 14-11-2016

Señor(es): MELMAN S.A. At.Sr.: María José Montano  
Direccion: General Velásquez N° 2966 San Bernardo R.U.T.: 96.882.140-7  
Cargo Contable : Colegio Juan Pablo Duarte (82033) Código Presupuestario: 2-81-02-25-591  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 14-11-2016  
Dirección de despacho: Santa Isabel N° 0735 Fecha de despacho: 28-11-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
400	SILLA NORMADA N° 5 40X39X45	9700.00	3.880.000
400	MESA ESCOLAR NORMADAS N° 5 60X50X73	11200.00	4.480.000
<p><i>autorizado por n° 70/2016-</i></p> <p>Son: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS.- RQ 10149-CO MOBILIARIO CARGO SEP</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 8.360.000 Iva 1.588.400 =====</p> <p><b>TOTAL: 9.948.400.</b></p>

( CEG )\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con gufa de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme